INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

A LOS SENORES DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS SAN MIGUEL DE CALDERON S.A.

En concordancia con las disposiciones del artículo 279 de la ley de Compañías, en concordancia con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. ADM 92409 de 11 de Agosto de 1992 (Registro Oficial 44 de 13-oct.-1992) y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentar el siguiente informe del Comisario de COMPAÑÍA DE TAXIS SAN MIGUEL DE CALDERON S.A., pare el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2019.

1. El sistema de control interno es confiable y se ajusta a las necesidades de la práctica contable, para un buen funcionamiento y control de las actividades operativas, administrativas y financieras.

2. En el cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de los administradores

3. En el 2019 no se ha ocasionado hechos extraordinarios en ámbito administrativo, laboral y legal que puedan cambiar los objetivos empresariales o alterar la situación de la empresa.

4. La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorios.

5. La correspondencia, los libros de Acta Junta General de Accionistas, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales en vigencia

6. Se efectuó un análisis de las cifras de los estados financieros cuyo resultado de operación es la resultante de las variaciones normales de las operaciones de la compañía.

7. El resultado de la revisión no revela incumplimientos de las principales obligaciones fiscales y tributarias de COMPAÑÍA DE TAXIS SAN MIGUEL DE CALDERON S.A. coma agente de retención y percepción de tributos durante el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

8. Con relación a los Estados Financieros de la compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y estos han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado y con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente

Andrés Collaguazo Chushig
C.C. 170832706-7
COMISARIO